

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

1 Actividades del Instituto:

1.1 Constitución y objeto-

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el Instituto) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su constitución, funcionamiento, operación, control y evaluación se regulan por la Ley de Protección al Ahorro Bancario (la Ley), la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y otras disposiciones aplicables a la Administración Pública Federal Paraestatal.

El Gobierno y la Administración del Instituto están a cargo de una Junta de Gobierno y un Secretario Ejecutivo, respectivamente.

El Instituto tiene por objeto:

- i) Proporcionar a las Instituciones de banca múltiple (Institución o Instituciones) en beneficio de los intereses de las personas que realicen “operaciones garantizadas”, un sistema de protección al ahorro bancario, que garantice el pago en los términos y con las limitantes determinadas en la Ley, a través de la asunción por parte del propio Instituto, en forma subsidiaria y limitada, de las obligaciones a cargo de dichas Instituciones, y
- ii) Administrar la deuda derivada de los programas de saneamientos y apoyos que fueron otorgados a instituciones de banca múltiple que lo requirieron, a partir de la crisis de 1994-1995 y que en términos del articulado de la Ley fueron asumidos por el Instituto.

Adicionalmente, de conformidad con el régimen legal vigente, el Instituto participa en un esquema integral para el tratamiento de Instituciones que presenten problemas financieros, con el fin de contribuir a la estabilidad del sistema financiero, del sistema nacional de pagos y de proteger los intereses del público ahorrador. Este esquema está integrado por un Sistema de Acciones Correctivas Tempranas y un Régimen de Resoluciones Bancarias. El Sistema de Acciones Correctivas Tempranas tiene como objetivo identificar oportunamente a las Instituciones cuya situación financiera se encuentre en un proceso de deterioro; así como, determinar las acciones correctivas tempranas acordes a la magnitud de dicho deterioro, en función del Índice de Capitalización (ICAP) con el que cuentan las Instituciones. Para su aplicación, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) clasifica a las Instituciones en categorías de acuerdo con el ICAP que presentan, y ordena la aprobación de las medidas correctivas mínimas y especiales adicionales. Estas últimas, se aplican cuando la situación financiera particular de una Institución, entre otros factores, lo amerita a consideración de la Comisión.

Por otra parte, en la LIC se establece un Régimen de Resoluciones Bancarias que tiene como objetivo proveer un sistema de resolución oportuno y adecuado para las Instituciones que presenten problemas financieros, ya sea porque no cumplan con el ICAP mínimo regulatorio o tengan problemas de liquidez. Este régimen prevé diferentes métodos de resolución, lo cual brinda flexibilidad a las autoridades para tratar a las Instituciones con problemas financieros y responder de forma dinámica a diferentes problemáticas. Asimismo, permite atender de forma eficiente otros objetivos como son: evitar el traspaso de los costos asociados a una

resolución bancaria a los contribuyentes; no interrumpir el acceso a los recursos de los depositantes asegurados y llevar a cabo la resolución a un menor costo, y en el menor tiempo posible.

Para resolver a una Institución, la regla general es que la Comisión le revoque la autorización para organizarse y operar como una institución de banca múltiple y, posteriormente, la Junta de Gobierno del Instituto, tomando como base la regla de menor costo, determine las operaciones mediante las cuales se llevará a cabo la disolución y liquidación de la Institución, las cuales pueden consistir en las siguientes: a) el pago directo de obligaciones garantizadas (ver Nota 1.2); b) la transferencia de activos y pasivos a una institución bancaria; c) la transferencia de activos y pasivos a otra institución bancaria organizada y operada por el Instituto conocida como Banco Puente, y d) cualquier otra que determine la Junta de Gobierno como la mejor alternativa para proteger los intereses del público ahorrador, atendiendo a las circunstancias del caso. Estas operaciones podrán realizarse de manera independiente, sucesiva o simultánea.

Excepcionalmente, el Comité de Estabilidad Financiera (CEF), integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión, el Banco de México y el Instituto, podrá ser convocado por la SHCP a solicitud de sus miembros, a fin de determinar, previamente a que se resuelva sobre la revocación de la autorización otorgada a una Institución, si en el evento en que ésta incumpliere las obligaciones a su cargo, ello pudiera generar efectos negativos serios en otra u otras Instituciones u otras entidades financieras, de manera que peligre su estabilidad o solvencia, afectando la estabilidad o solvencia del sistema financiero o poniendo en riesgo el funcionamiento del sistema de pagos, situación conocida como riesgo sistémico. En caso afirmativo, el CEF determinará por única vez el porcentaje general del saldo de las obligaciones no garantizadas en términos de la Ley, así como de aquellas obligaciones garantizadas que rebasen el límite de cobertura, cuyo pago pudiera evitar la actualización de los riesgos mencionados. Posteriormente, con base en la decisión que haya adoptado el CEF, la Junta de Gobierno del Instituto determinará el método de resolución correspondiente, que podrá consistir en el saneamiento cuando el CEF considere necesario el pago total de las obligaciones no garantizadas y de las obligaciones garantizadas que rebasen el límite de cobertura (caso en que no se revocará la autorización de la Institución), o la transferencia de activos y pasivos de la Institución en liquidación a otra, cuando el CEF hubiere determinado un porcentaje menor al cien y el pago parcial de las obligaciones no garantizadas y de las garantizadas que rebasen el límite de cobertura (en este caso sí existe revocación de la autorización de la Institución).

1.2 Obligaciones garantizadas-

Las obligaciones garantizadas son los depósitos bancarios de dinero (a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso), así como los préstamos y créditos a cargo de la Institución, a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la LIC. Cuando se determine la liquidación o concurso mercantil de una Institución, el Instituto pagará las obligaciones garantizadas, con base en el saldo, considerando el principal y accesorios que tengan las referidas obligaciones en la fecha en que el Instituto publique la resolución relativa a la liquidación o quiebra de la Institución de que se trate, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión (UDIS), por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de una misma Institución. Lo anterior, salvo que dichas obligaciones garantizadas hayan sido objeto de una transferencia de activos y pasivos de una Institución en liquidación a otra Institución. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el valor de dichas UDIS representa hasta un importe de \$2,023,492.40 y \$1,949,849.60 pesos mexicanos por persona, respectivamente. Asimismo, en el evento de que se actualice alguno de los supuestos establecidos en las fracciones I y II del artículo 29 Bis 6 de la LIC (riesgo sistémico), la cantidad que el Instituto cubra podría ser superior e incluir obligaciones distintas a las garantizadas, en función de lo que determine el CEF.

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

1.3 Reservas para la Protección al Ahorro Bancario-

Con fundamento en la Ley y de conformidad con los diversos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Instituto, el 25% de las cuotas pagadas por las Instituciones, después de sufragar los gastos de administración y operación del Instituto, se destinan a la constitución de una reserva la cual podrá ser utilizada para cubrir los gastos inherentes a la implementación de un método de resolución bancaria en términos de lo previsto en la LIC y la Ley. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario, asciende a \$16,490 y \$12,947, respectivamente (Ver Nota 3.2).

2 Bases de presentación:

2.1 Base del costo histórico-

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007 (Ver Nota 3.1).

La inflación al 31 de diciembre de 2013 y 2012, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 3.97% y 3.57%, respectivamente.

2.2 Contabilidad por fondos-

Los estados financieros incluyen, tanto las cifras del Fondo IPAB, como las del Fondo FOBAPROA, como más adelante se detalla. En la Nota 4 se presentan los principales rubros de cada fondo, los cuales revelan por separado los recursos, ingresos y egresos relacionados directa o indirectamente, destacando que para el Fondo FOBAPROA se registran las operaciones que surgieron de los programas de saneamiento financiero implementados a través de los fideicomisos denominados Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) y Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL) y que a partir de 1999 el Instituto concluyó o modificó. La contabilidad por fondos presenta separadamente lo siguiente:

- El Fondo IPAB, registra las operaciones que el Instituto ha realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley, y
- El Fondo FOBAPROA, incluye los derechos y obligaciones de las operaciones realizadas por los fideicomisos mencionados que en términos del articulado transitorio de la Ley fueron asumidas por el Instituto, así como los ingresos y egresos que se relacionan directa o indirectamente con la liquidación de los programas de saneamiento financiero.

2.3 Emisión de estados financieros-

Los estados financieros que se acompañan y las presentes notas, fueron emitidos el 6 de febrero de 2014 por los servidores públicos facultados para suscribirlos.

3 Principales políticas contables:

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal, en las Normas de Información Financiera Gubernamental

Específicas para el Sector Paraestatal emitidas por la SHCP y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) que son aplicadas de manera supletoria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental-

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se han establecido diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual previó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrían la obligación a partir del 1 de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tendrán la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho Acuerdo.

Normas de Información Financiera Gubernamental-

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE SP) y la Norma de Información Financiera Gubernamental General (NIFGG) que forman parte del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal, son emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, y son aplicables a todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Normas de Información Financiera Mexicanas-

Mediante oficio número 309-A-II-a-044/2010 de fecha 11 de noviembre de 2010, la Dirección de Normas de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP autorizó al Instituto a utilizar supletoriamente algunas Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el CINIF. Las NIF mexicanas autorizadas para utilizar supletoriamente son las siguientes:

- B-4 Utilidad Integral.
 - C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo.
-

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

- C-2 Instrumentos Financieros y su documento de adecuaciones.
- C-3 Cuentas por cobrar.
- C-7 Inversiones en Asociadas y Otras Inversiones Permanentes.
- C-9 Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos.
- C-10 Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura.

Derivado de la autorización que emitió la SHCP para aplicar supletoriamente las NIF mexicanas indicadas anteriormente, el conjunto de políticas y normas contables que utiliza el Instituto para la preparación y presentación de la información financiera coinciden en todo lo material con lo establecido en las NIF mexicanas.

A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros del Instituto:

3.1 Efectos de la inflación en la información financiera-

La NIF B-10 "Efectos de la inflación", establece en términos generales, el reconocimiento de los efectos de la inflación para la actualización de las cifras de los estados financieros; sin embargo, dicho reconocimiento estará en función del entorno económico, con lo cual, en ciertos periodos se permite no reconocer los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

La norma establece dos entornos económicos en los que pueden operar las entidades en determinado momento: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el referido 26% acumulado.

La inflación acumulada al 31 de diciembre de 2013 y 2012, por los últimos tres ejercicios fue de 11.80% y 12.26%, respectivamente; nivel que de acuerdo con la NIF B-10, existe un entorno económico no inflacionario, (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%), en el que no deben reconocerse los efectos de la inflación del ejercicio.

De conformidad con la NIF referida, el Instituto mantiene en el activo fijo los efectos de reexpresión determinados hasta el último ejercicio en el que operó en un entorno inflacionario, es decir al 31 de diciembre de 2007. Estos efectos se darán de baja en la misma fecha y a través del mismo procedimiento con el que se dé la baja del activo fijo a valores nominales.

3.2 Inversiones en valores temporales-

Se integra principalmente por valores emitidos por el Gobierno Federal y por las Sociedades Nacionales de Crédito, los cuales se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la Administración del Instituto, según su tenencia. Este rubro incluye los recursos restringidos para el pago de obligaciones garantizadas según se indica en la Nota 1.3 Reserva para la Protección al Ahorro Bancario:

3.2.1 Instrumentos financieros disponibles para la venta: Se registran a su costo de adquisición y se valúan a su valor de mercado con datos proporcionados diariamente por un proveedor de precios independiente. Los intereses periódicamente se registran conforme al método de línea recta, los cuales se reconocen como realizados en el estado de actividades.

3.2.2 Instrumentos financieros conservados a vencimiento: Se valúan a su costo de adquisición más intereses devengados. Los intereses se reconocen en el estado de actividades.

3.3 Operaciones con instrumentos financieros derivados-

El Instituto utiliza instrumentos financieros derivados para reducir el riesgo de variaciones en tipos de cambio y tasa de interés. Las operaciones se realizan con apego a los controles, procedimientos y políticas establecidas por el Instituto, respetando los límites de riesgo que son autorizados de forma anual por la Junta de Gobierno.

Los instrumentos financieros derivados utilizados durante los periodos, con fines de cobertura son:

3.3.1 Forwards de tipo de cambio: el Instituto pacta forwards de compra o de venta, reconociendo un activo y un pasivo por el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente, así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto de los contratos. La compensación de las posiciones activas y pasivas se presenta en el rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados, neto" (Ver Nota 13).

3.3.2 Swaps de divisas: el Instituto pacta swaps de divisas, los cuales son contratos que establecen una obligación bilateral de intercambiar flujos de efectivo en los plazos previamente establecidos al inicio de la operación, reconociendo un activo y un pasivo por los derechos y obligaciones del contrato pactado.

El Instituto pacta swaps cambiarios "udizados". Estos contratos establecen una obligación de intercambiar flujos de efectivo bajo condiciones similares a las de un swap de divisas. Sin embargo, en el intercambio de flujos, el Instituto entrega UDIS a cambio de dólares.

Las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros derivados, se valúan a mercado con datos proporcionados por un proveedor de precios independiente y se presentan compensadas en el activo o pasivo, según su naturaleza, en el rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados, neto" y su contraparte en el "Patrimonio" (Ver Nota 3.14).

3.4 Inversiones Financieras-

Están representadas por acciones de Instituciones en liquidación o en etapa de quiebra, así como de otras empresas en las cuales el Instituto mantiene una participación accionaria. Estas inversiones están valuadas a su valor neto de realización o liquidación y se consideran de carácter temporal mientras se concluye el proceso de venta, o bien, se lleva a cabo la liquidación de las Instituciones u otras sociedades.

3.5 Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, y transferencias y subsidios corrientes

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión debe proveer cada año en el Ramo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a propuesta del Ejecutivo Federal, la asignación presupuestaria correspondiente que, en su caso, requiera el Instituto para apoyar de manera subsidiaria el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asuma en los términos de la Ley.

El saldo de la cuenta del activo representa la asignación presupuestaria a recibir por el Instituto en ejercicios futuros y equivale a los déficits acumulados de operación que ha tenido el Instituto desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2013 y 2012 (Ver Notas 4.1 y 4.2). Los déficits acumulados de operación se originaron por los programas de saneamiento y apoyos que fueron otorgados a Instituciones que lo requirieron, a partir de la crisis de 1994-1995 y que en términos del articulado de la Ley fueron asumidos por el Instituto.

Las asignaciones presupuestarias se registran en el rubro de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” en el estado de actividades conforme se van recibiendo los recursos durante cada ejercicio.

Con el objeto de mantener los pasivos del Instituto en una trayectoria sustentable, el Ejecutivo Federal solicita en cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda del Instituto, considerando para ello, los ingresos estimados por recuperación de activos y los provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las instituciones. Al lograrse el objetivo de hacer frente al componente real de los intereses devengados por los pasivos del Instituto y por el crecimiento en términos reales de la economía mexicana, medido a través del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), la deuda del Instituto ha disminuido como porcentaje del PIB.

3.6 Documentos por cobrar y deudores diversos, neto- a largo plazo

Corresponden principalmente a los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras que fueron apoyadas por el FOBAPROA o el FAMEVAL, algunas de las cuales actualmente se encuentran en liquidación o en etapa de quiebra. Se ha registrado una estimación de cuentas incobrables con base en la recuperación que pudieran tener los activos de dichas instituciones o entidades financieras, ya que el Instituto es su principal acreedor. Por otra parte, los intereses ganados y su correspondiente provisión preventiva se presentan netos en el rubro de ingresos financieros. Los intereses moratorios de los créditos otorgados a las instituciones o entidades financieras se reconocen en resultados al momento de cobrarse.

Respecto a los Programas de Saneamiento Financiero, los cuales se registran en función de las necesidades particulares de cada Institución, el saldo se encuentra representado por derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos, los cuales han sido registrados al valor bruto de los activos que conforman los fideicomisos. Asimismo, se encuentran valuados al monto estimado de recuperación de los activos de dichos fideicomisos.

En cuanto a la Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas, se integra por el monto de los pagos efectuados por concepto de obligaciones garantizadas, más los intereses generados, disminuidos de las recuperaciones que hagan las Instituciones y que le sean reintegradas al Instituto. La Administración del Instituto ha estimado una reserva de cuentas incobrables, con base en la recuperación que pudieran tener las Instituciones al liquidar sus activos.

3.7 Provisiones preventivas-

Las reservas para los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras se calculan en función de la posibilidad de recuperación de dichos créditos con base en la situación financiera y capacidad de pago de los acreditados.

El Instituto ha estimado la recuperación de los activos de los programas de saneamiento financiero con base en la información disponible de transacciones que se han realizado en el mercado.

Las estimaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 arrojaron un porcentaje promedio de recuperación sobre el valor de los activos de aproximadamente un 7.1% y 6.0%, respectivamente, exceptuando el efectivo en bancos el cual se recuperará en su totalidad. Los créditos registrados en el estado de actividades al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se analizan como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Por documentos de cobro	\$ 447	\$ (51)
Por activos asumidos de programas de saneamiento financiero	<u>(446)</u>	<u>(37)</u>
Creación (cancelación) de provisiones preventivas, neta	<u>\$ 1</u>	<u>\$ (88)</u>

3.8 Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y Bienes muebles, netos-

El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición, mientras que el inmueble se registró a su valor de mercado.

La depreciación se determina en línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición aplicando las tasas que se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa (%)</u>
Edificio destinado a oficinas	5
Mobiliario y equipo de oficina	20
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	20

3.9 Activos diferidos

Representa el reconocimiento contable de la sobretasa o monto del descuento que se causa por la colocación primaria de los Bonos de Protección al Ahorro, cuyo importe se amortiza durante el plazo de vigencia de cada colocación. Este descuento o sobretasa es la diferencia generada entre el valor nominal de los Bonos de

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Protección al Ahorro y el precio de adquisición en subasta primaria por parte de los participantes del mercado de valores. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo por amortizar asciende a \$5,501 y \$5,668 respectivamente.

3.10 Programa de Apoyo a Deudores de la Banca

El 15 de julio de 2010, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Banco Nacional de México, S.A.; Banco Mercantil del Norte, S.A.; BBVA Bancomer, S.A.; HSBC México, S.A., y Scotiabank Inverlat, S.A., con la comparecencia de la Asociación de Bancos de México, A.C., suscribieron un convenio para dar por terminados de manera anticipada los Programas Hipotecarios (Programas), entre los que se encontraba el Programa 941 “Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda”.

Durante el segundo semestre de 2010 y en los ejercicios de 2011 y 2012, la CNBV instruyó a las Instituciones para que por conducto de su auditor externo se llevaran a cabo auditorías respecto de los apoyos generados en ejercicios anteriores al 2010, con el objeto de verificar la correcta aplicación de los Programas.

Asimismo, en el ejercicio de 2012 se realizaron diversos cargos a las Instituciones que, conforme a los resultados de los trabajos de auditoría, otorgaron apoyos a créditos que no eran susceptibles de participar en los Programas, la suma total de los cargos realizados fue de \$22, la cual fue reintegrada al Gobierno Federal. Durante 2013 no se efectuaron cargos a las Instituciones por estos conceptos, ni reintegros al Gobierno Federal.

Cabe señalar que el Instituto es el encargado de instruir los cobros o pagos realizados por la banca comercial, con los recursos que para tal efecto le provee la SHCP, por lo que conforme a la normatividad aplicable, las modificaciones al monto de recursos del Ramo General 34 son realizadas por esa Secretaría.

3.11 Provisiones a largo plazo.

3.11.1 Provisiones para contingencias.

Este rubro se compone principalmente por diversos litigios, entre los que se encuentran algunos juicios laborales y reclamos en contra de ciertas Instituciones, en las cuales el Instituto asumió obligaciones de pago por indemnizaciones que surgen de los contratos de compraventa de acciones. Dado el avance procesal actual que guardan dichos litigios, el Instituto tiene reconocido al 31 de diciembre de 2013 y 2012, una provisión por un monto de \$394 y \$1,296, respectivamente.

3.11.2 Reserva para estudio técnico.

El 30 de abril del 2007, la Junta de Gobierno aprobó la constitución de una Reserva para el pago de los estudios técnicos a que se refiere el artículo 122 Bis de la LIC, hasta por un importe equivalente a seis millones de Unidades de Inversión, por lo que al 31 de diciembre de 2013 y 2012, dicha reserva asciende a un monto de \$30 y \$29, respectivamente.

3.11.3 Obligaciones laborales.

La relación laboral del personal del Instituto se rige por el apartado “B” del Artículo 123 Constitucional; consecuentemente, los compromisos en materia de pensiones para el retiro de los trabajadores son asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Adicionalmente, el Instituto cuenta con condiciones generales de trabajo, en las cuales se establecen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas

de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Los pagos realizados por esos conceptos son cargados a los egresos en el ejercicio que se presentan.

Por otra parte, el Instituto tiene establecido un mecanismo de asistencia y defensa legal mediante la constitución de un fideicomiso, en el cual son fideicomisarios, entre otros, las personas que prestan o hayan prestado sus servicios en el Instituto o que funjan o hayan fungido como integrantes del órgano de gobierno, en los términos de la Ley, las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y los lineamientos respectivos, y que enfrenten denuncias, demandas o cualquier tipo de procedimiento iniciado en su contra con motivo del ejercicio de sus atribuciones, funciones o actividades en el Instituto. El patrimonio de dicho fideicomiso se integró originalmente por 130 millones de UDIS, los cuales fueron aportados por el Instituto. Cabe señalar que adicionalmente, el patrimonio fideicomitado se integrará por lo siguiente: i) futuras aportaciones; ii) rendimientos generados por la inversión de los recursos fideicomitados, y iii) recuperaciones de capital. Asimismo, en términos del contrato de fideicomiso, cuando el patrimonio fideicomitado se reduzca en más del 10% de los 130 millones de UDIS, el Instituto realizará aportaciones para restituir el patrimonio del fideicomiso a esta cantidad.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el patrimonio del citado fideicomiso asciende a \$725 y \$695, respectivamente.

3.12 Cuotas recibidas de las Instituciones-

Las Instituciones están obligadas a pagar al Instituto mensualmente cuotas ordinarias que no podrán ser menores de 4 al millar sobre el importe de sus operaciones pasivas. Dichas cuotas son calculadas por la Comisión y se registran por el Instituto conforme se reciben.

El Instituto dispone de las tres cuartas partes (75%) de las cuotas para concluir los programas de saneamiento financiero y la liquidación de los pasivos asumidos. Del 25% restante y después de sufragar los gastos de administración y operación, como se señala en la Nota 1.3, se constituye la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

3.13 Operaciones en moneda extranjera-

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su celebración y/o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio son valuados conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones, publicado por el Banco de México vigente a esa fecha. Cuando se hace referencia a US\$ o dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

3.14 Resultado integral del ejercicio-

Se compone principalmente por el déficit del ejercicio e incluye los efectos por la valuación de los instrumentos financieros disponibles para la venta y de los instrumentos financieros derivados.

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

4 Información Financiera por Fondos:

4.1 A continuación se presentan los principales rubros que integran la contabilidad del Fondo IPAB al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

Activo, Pasivo y Patrimonio

	<u>2013</u>	<u>2012</u>		<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activo:			Pasivo:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 90	\$ 77	Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	\$ 16,490	\$ 12,947
Inversiones temporales destinadas al Fondo de Protección al Ahorro Bancario	16,490	12,947	Cuentas por pagar y otras reservas	59	58
Deudores diversos	20	20	Reserva para disminuir los Recursos a ser asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación – a largo plazo	<u>144</u>	<u>158</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	106	112	Total del Pasivo	16,693	13,163
Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas	-	-	Patrimonio		
			Efectos por valuación de instrumentos financieros	<u>13</u>	<u>(7)</u>
Total del Activo	\$ <u>16,706</u>	\$ <u>13,156</u>	Total del Pasivo y Patrimonio	\$ <u>16,706</u>	\$ <u>13,156</u>

CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA FEDERAL | 2013

Ingresos y Egresos

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos:		
Ingresos por cuotas recibidas de las Instituciones	\$ 3,339	\$ 2,974
Cancelación de reservas y provisiones preventivas	13	9
Ingresos Financieros	603	524
Otros Ingresos	2	1
Egresos:		
Gastos de operación	427	407
Provisión para la Protección al Ahorro Bancario	<u>3,544</u>	<u>3,361</u>
Déficit del ejercicio	\$ <u>(14)</u>	\$ <u>(260)</u>

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

4.2 Los principales rubros de la contabilidad del Fondo FOBAPROA al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

Activo, Pasivo y Patrimonio

	2013	2012		2013	2012
Activo:			Pasivo:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 77,945	\$ 55,423	Préstamos bancarios y de otras entidades	\$ 658	\$ 8,997
Deudores diversos, neto	227	229	Bonos de Protección al Ahorro	907,155	860,779
Recursos a ser asignados – vía			Operaciones con instrumentos financieros derivados	87	99
Presupuesto de Egresos de la Federación – a largo plazo	824,562	809,820	Otras reservas	392	1,281
Activo diferido	5,501	5,668	Total del Pasivo	908,292	871,156
Total del Activo	\$ 908,235	\$ 871,140	Patrimonio:		
			Efectos por valuación de instrumentos financieros	(57)	(16)
			Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 908,235	\$ 871,140

Ingresos y Egresos

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos:		
Ingresos por cuotas recibidas de las Instituciones	\$ 10,018	\$ 8,921
Cancelación de reservas y provisiones preventivas	818	67
Transferencias y Subsidios	11,930	10,663
Egresos:		
Intereses y gastos de la deuda, neto de ingresos financieros	<u>37,508</u>	<u>41,200</u>
Déficit del ejercicio	\$ <u>(14,742)</u>	\$ <u>(21,549)</u>

5 Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los activos y pasivos en millones de dólares ascienden a:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activo	51	76
Pasivo	<u>51</u>	<u>76</u>
Posición activa neta	<u>-</u>	<u>-</u>
Equivalente en millones de pesos, valor nominal	\$ -	\$ -

Al 7 de febrero de 2014, fecha de emisión de estos estados financieros, el tipo de cambio publicado por el Banco de México es de \$13.2211 pesos mexicanos por dólar y la posición neta en moneda extranjera es similar a la del 31 de diciembre de 2013. El tipo de cambio para solventar obligaciones, publicado por el Banco de México fue de \$13.0765 y \$13.0101 pesos mexicanos por dólar, aplicables al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

6 Inversiones en valores temporales:

El rubro se integra por los conceptos de: a) Instrumentos financieros disponibles para la venta, y b) Instrumentos financieros conservados a vencimiento, tal como se muestra a continuación:

a. Instrumentos financieros disponibles para la venta

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, los instrumentos financieros disponibles para la venta se presentan como sigue:

	2013				2012
	Costo de Adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) Valía	Total	Total
Valores gubernamentales	\$ 44,885	\$ 74	\$ 1	\$ 44,960	\$ 18,993
Instrumentos emitidos por las Sociedades Nacionales de Crédito	9,306	21	(10)	9,317	23,491
Monto total	<u>\$ 54,191</u>	<u>\$ 95</u>	<u>\$ (9)</u>	<u>\$ 54,277</u>	<u>\$ 42,484</u>

b. Instrumentos financieros conservados a vencimiento

Asimismo, los instrumentos financieros conservados a vencimiento están representados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 únicamente por operaciones de reporto, tanto en valores gubernamentales, como en valores emitidos por Sociedades Nacionales de Crédito, por \$36,418 y \$25,951, respectivamente.

Por lo que respecta a las operaciones de reporto colateralizado pactadas por el Instituto, de acuerdo con el contrato de prenda bursátil que tiene celebrado con cada una de sus contrapartes, se pueden constituir diversas garantías a favor del propio Instituto y/o se pueden entregar garantías a cargo del Instituto y a favor de la contraparte, sin transmisión de propiedad, por la exposición que se genera ante la variación de los precios de los títulos recibidos como subyacentes. De esta manera, al 31 de diciembre de 2013, las garantías constituidas a favor y a cargo del Instituto, son las siguientes:

CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA FEDERAL | 2013

Contraparte	TV	Emisora	Serie	Títulos	2013	
					Precio de Mercado en pesos	Valuación a Mercado
AFIRME	IM	BPAG28	160204	74,137	99.757243	\$ 7
BANREGIO	IS	BPA182	140612	37,334	100.178301	4
AFIRME	IS	BPA182	190411	20,620	100.284399	2
AFIRME	IS	BPA182	191010	25,004	100.143185	3
AFIRME	IS	BPA182	200730	1,021,499	100.978255	103
BANREGIO	IT	BPAT	150813	2,956	99.996694	-
BANREGIO	IT	BPAT	151112	235,689	99.928360	24
Total de garantías a favor del Instituto:						\$ <u>143</u>

Contraparte	TV	Emisora	Serie	Títulos	2013	
					Precio de Mercado en pesos	Valuación a Mercado
BANORTE	LD	BONDESD	140123	3,021	100.050000	\$ -
Total de garantías a cargo del Instituto (Estos títulos se encuentran como "Restringidos para la venta"):						\$ <u>-</u>

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

7 Inversiones financieras:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	Porcentaje de Participación	Costo	Valor de Realización o Liquidación	
			2013	2012
Instituciones en liquidación o en etapa de quiebra-				
Banco Unión, S.A.	99.99%	\$ 4,181\$	-	\$ -
Banca Cremi, S.A.	99.99%	2,773	-	-
Banco Obrero, S.A.	99.99%	750	-	-
Banco de Oriente, S.A.	99.99%	447	-	-
Otras Instituciones				
Estrategia Bursátil, S.A. de C.V.	99.99%	340	-	-
Total		<u>\$ 8,491\$</u>	<u>-</u>	<u>\$ -</u>

Derivado de la inscripción del Balance Final del Liquidación y la cancelación del contrato social de Banco Obrero, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Ver Nota 8.b.1) se procedió a la cancelación del saldo de las acciones correspondientes contra la valuación en inversiones en Entidades Financieras, por un monto de \$750.

Derivado de la inscripción del Balance Final del Liquidación y la cancelación del contrato social de Banco Oriente, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Ver Nota 8.b.1) se procedió a la cancelación del saldo de las acciones correspondientes contra la valuación en inversiones en Entidades Financieras, por un monto de \$447.

Derivado de la inscripción del Balance Final del Liquidación y la cancelación del contrato social de Estrategia Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Ver Nota 8.b.4), se procedió a la cancelación del saldo de las acciones correspondientes contra la valuación en inversiones en Entidades Financieras, por un monto de \$340.

8 Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo:

El rubro se integra por los conceptos de: a) Recursos a ser Asignados vía presupuesto de egresos de la Federación y b) Documentos por cobrar y Deudores Diversos a largo plazo, tal como se muestra a continuación:

a) Recursos a ser Asignados- vía Presupuesto de Egresos de la Federación

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este concepto se integra como sigue:

	2013	2012
Recursos a ser asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación – a largo plazo (Nota 3.5):		
IPAB (Ver Nota 4.1)	\$ (144)	\$ (158)
FOBAPROA (Ver Nota 4.2)		809,820
	824,562	
	<u>\$ 824,418</u>	<u>\$ 809,662</u>

b) Documentos por cobrar y Deudores Diversos, neto

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este concepto se integra como sigue:

	2013			2012		
	Monto del adeudo	Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto	Monto del adeudo	Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto
Documentos de cobro a cargo de Instituciones o entidades financieras y otras cuentas por cobrar						
Instituciones en etapa de quiebra-						
Banco Unión, S.A.	\$ 174,770	\$ 174,770	\$ -	\$ 168,410	\$ 168,410	\$ -
Banca Cremi, S.A.	66,874	66,751	123	64,440	64,311	129
Banco de Oriente, S.A.	-	-	-	35,438	35,438	-
Instituciones en liquidación-						
Banco Capital, S.A.	-	-	-	12,512	12,512	-

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Reconocimiento de adeudo-						
Ábaco Grupo Financiero, S.A. de C.V.	32,045	32,045	-	30,879	30,879	-
Grupo Financiero del Sureste, S.A. de C.V.	19,592	19,592	-	19,592	19,592	-
Grupo Financiero Asemex Banpaís, S.A. de C.V.	-	-	-	16,726	16,726	-
Grupo Financiero Cremi, S.A. de C.V.	-	-	-	1,732	1,732	-
Otras entidades-					2,217	
Grupo Financiero Pronorte, S.A. de C.V.	2,303	2,303	-	2,217		-
Mexival Banpaís, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	527	527	-	527	527	-
Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa	-	-	-	369	369	-
Otras cuentas por cobrar-						
Otros	28	27	1	99	98	1
Subtotal	\$ 296,139	\$ 296,015	\$ 124	\$ 352,941	\$ 352,811	\$ 130

Programas de Saneamiento Financiero- fideicomisarios sobre bienes y flujos	2013			2012			
	Derechos	Activos adquiridos	Reservas preventivas	Valor neto	Activos adquiridos	Reservas preventivas	Valor neto
Banco Santander, México, S.A.		\$ 138	\$ 138	\$ -	\$ 134	\$ 134	\$ -
Banco Mercantil del Norte, S.A.		738	738	-	846	846	-
HSBC México, S.A.		49	49	-	47	47	-
Nacional Financiera, S.N.C.		123	-	123	119	-	119
Subtotal		\$ 1,048	\$ 925	\$ 123	\$ 1,146	\$ 1,027	\$ 119

Total documentos por cobrar y deudores diversos, neto \$ 247 \$ 249

8.b.1 Instituciones en concurso mercantil, etapa de quiebra-

Banco Obrero, S. A.

Con fecha 20 de febrero de 2012, el Instituto recibió de Banco Obrero, S.A., la cantidad de \$61 como pago del adeudo que tienen reconocido a su favor, conforme a la sentencia interlocutoria que fue emitida el 30 de enero de 2012, en el marco del procedimiento del concurso mercantil.

Con fecha 29 de marzo de 2012, el Instituto recibió de Banco Obrero, S.A., la cantidad de \$6 como pago del adeudo que tiene reconocido a su favor, conforme a la sentencia interlocutoria emitida el 7 de marzo de 2012, en el marco del procedimiento del concurso mercantil.

Con fecha 3 de agosto de 2012, el Instituto recibió de Banco Obrero, S.A., la cantidad de \$4 como pago, conforme a la sentencia interlocutoria emitida el día 7 de marzo de 2012, en el marco del procedimiento del concurso mercantil.

Durante el tercer trimestre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Balance Final de Liquidación de Banco Obrero, S.A. y el 21 de noviembre de 2012 quedó inscrito el mismo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, así como la cancelación del contrato social, por lo que se procedió a la cancelación de la cuenta por cobrar contra la estimación por pérdida de cuentas incobrables por un monto de \$14,134.

Banco de Oriente, S. A.

Con fecha 3 de mayo de 2012, el Instituto recibió de Banco de Oriente, S.A., la cantidad de \$479 como pago, conforme a la sentencia interlocutoria emitida el 14 de marzo de 2012, en el marco del procedimiento del concurso mercantil.

El 28 de agosto de 2012, el Instituto recibió de Banco de Oriente, S.A., la cantidad de \$24 como pago, conforme a la sentencia interlocutoria emitida el 2 de agosto de 2012. Asimismo, derivado de las economías obtenidas en los gastos realizados para el cierre del banco, con fecha 31 de agosto de 2012 dicho banco realizó una transferencia al Instituto por \$1.

El 27 de agosto de 2013, quedó inscrito el Balance Final de Liquidación de Banco de Oriente, S.A. en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como la cancelación del contrato social del banco, por lo que se procedió a la cancelación de la cuenta por cobrar contra la estimación por pérdida de cuentas incobrables por un monto de \$7.

Banco Interestatal, S. A.

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Durante el segundo trimestre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Balance Final de Liquidación de Banco Interestatal, S.A. y el 12 de junio de 2012 quedó inscrito el mismo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, así como la cancelación el contrato social, por lo que se procedió a la cancelación de la cuenta por cobrar contra la estimación por pérdida de cuentas incobrables por un monto de \$13,162.

8.b.2 Instituciones en etapa de liquidación-

Durante el cuarto trimestre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Balance Final de Liquidación de Banco Capital S.A., posteriormente, el 7 de diciembre de 2012, el Instituto recibió un pago por \$409 en su calidad de acreedor de la Institución.

El 24 de enero de 2013 quedó inscrito el Balance Final de Liquidación de Banco Capital S. A. en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, así como la cancelación del contrato social del banco. Derivado de lo anterior, se procedió a la cancelación de la cuenta por cobrar contra la estimación por pérdida de cuentas incobrables por un monto de \$12,545.

8.b.3 Reconocimiento de adeudo-

Grupo Financiero Cremi, S.A. de C.V., en Liquidación

Como resultado del proceso de administración y liquidación del Grupo Financiero Cremi, S.A. de C.V., en Liquidación (GF Cremi), se determinó un remanente en el activo de \$4, mismo que recibió el Instituto el 6 de agosto de 2012, como pago parcial a cuenta del pasivo que dicha sociedad controladora tiene registrado a favor del Instituto.

Durante el primer trimestre de 2013, se depositó el Balance Final de Liquidación de GF Cremi, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, y se canceló la inscripción del contrato social de GF Cremi en dicho Registro Público, por lo que se procedió a la cancelación de la cuenta por cobrar contra la estimación por pérdida de cuentas incobrables, por un monto de \$1,732.

Grupo Financiero Capital, S.A. de C.V., en Liquidación

Con base en la Asamblea Final de Liquidación de Grupo Financiero Capital, S.A. de C.V., en Liquidación (GF Capital) llevada a cabo en diciembre de 2013, el GF Capital determinó un remanente de haber social a favor del Instituto por un monto de \$0.5, mismo que se recibió el 11 de diciembre de 2013, como una recuperación.

Grupo Financiero Asemex Banpaís, S.A. de C.V.,

Durante el segundo trimestre de 2013, se depositó el Balance Final de Liquidación de Grupo Financiero Asemex Banpaís, S.A. de C.V., (GF Asemex Banpaís), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, y se canceló la inscripción del contrato social de GF Asemex Banpaís en dicho Registro Público, por lo que se procedió a la cancelación de la cuenta por cobrar contra la estimación por pérdida de cuentas incobrables, por un monto de \$16,726.

8.b.4 Otras Entidades-

Durante el segundo trimestre de 2013, se depositó el Balance Final de Liquidación de Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (Estrategia) en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, y se canceló la inscripción del contrato social de Estrategia en dicho Registro Público. Derivado de lo anterior, se procedió a la cancelación de la cuenta por cobrar contra la estimación por pérdida de cuentas incobrables, por un monto de \$370.

8.b.5 Otras Cuentas por cobrar-

Con fecha 1 de junio de 2013, se cancelaron los saldos de los pagarés de Alfa Arrendadora Financiera y Alfa Ingeniería de la Administración, Arrendadora Financiera Havre y Factoring Havre, contra la estimación por pérdida de cuentas incobrables por un monto de \$58.

El 20 de junio de 2013, el Instituto recibió de Banco Unión, S.A. (actualmente en etapa de quiebra), la cantidad de \$1 como pago final derivado del Convenio de Terminación a la Comisión Mercantil otorgada por el Instituto a dicho banco, mediante Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Asunción, celebrado el 4 de diciembre de 2002, por lo que se procedió a la cancelación de la cuenta por cobrar contra la estimación por pérdida de cuentas incobrables por un monto de \$12.

8.b.6 Programas de Saneamiento Financiero-

Derivado de que las actividades de administración y enajenación de activos de las subcuentas internas de registro a nombre de Banamex y Bancomer correspondientes del Fideicomiso de Activos Corporativos Estratégicos (FACE), han concluido, se transfirieron al Instituto el 13 de Septiembre de 2012 recursos por un importe de \$19.

El 27 de diciembre de 2013, se registraron ingresos en el FACE por la cantidad de \$0.1 derivado de la extinción del Fideicomiso 10197 (Walworth), constituido en la división fiduciaria de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. Asimismo, en esa misma fecha, el Instituto recibió la cantidad de \$0.2 por ese mismo concepto.

8.b.7 Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas-

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

El 27 de abril de 2012 quedó inscrito el Balance Final de Liquidación de Banco Quadrum, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, así como la cancelación del contrato social, por lo que se procedió a la cancelación de la cuenta por cobrar contra la estimación por pérdida de cuentas incobrables por un monto de \$2,284.

9 Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y Bienes muebles, netos:

En diciembre de 2006, el Instituto registró como activo fijo el inmueble ubicado en la calle de Varsovia 19, Colonia Juárez, que utiliza como sede, al valor que se encontraba en el fideicomiso de Banco Mercantil del Norte, S.A.

El 28 de junio de 2007, una vez formalizada la transmisión de propiedad del edificio a favor del Instituto, se reconoció el valor del inmueble y su contenido a su valor de mercado.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	2013			2012	
	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Valor Neto	
Terrenos	\$ 37	\$ -	\$ 37	\$	37
Edificios no habitacionales	93	30	63	68	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	130	30	100	105	
Mobiliario y equipo de administración	13	13	-	-	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4	3	1	1	
Equipo de transporte	-	-	-	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	16	13	3	4	
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2	-	2	2	

CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA FEDERAL | 2013

Bienes muebles	<u>35</u>	<u>29</u>	<u>6</u>	<u>7</u>
Total	<u>\$ 165</u>	<u>\$ 59</u>	<u>\$ 106</u>	<u>\$ 112</u>

La depreciación del período registrada en los egresos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascendió a \$8, en cada año.

10 Cuentas por pagar a corto plazo

El rubro de cuentas por pagar a corto plazo se integra por los conceptos de servicios personales, proveedores y retenciones y contribuciones por pagar; cuyos saldos al 31 de diciembre de 2013 ascienden a \$4, \$15 y \$9, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2012 tales saldos ascienden a \$4, \$8 y \$2, respectivamente.

11 Préstamos bancarios y de otras entidades

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos de este rubro se integran como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Préstamos bancarios:		
HSBC México, S.A.	\$ -	\$ 8,016
Otras entidades:		
Nacional Financiera, S.N.C.	<u>658</u>	<u>981</u>
Total	658	8,997
Menos- Porción circulante de los préstamos bancarios y de otras entidades	<u>331</u>	<u>8,346</u>
Préstamos bancarios y de otras entidades a largo plazo	<u>\$327</u>	<u>\$ 651</u>

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

11.1 HSBC México, S.A.-

Préstamo documentado por cuatro pagarés que generaron intereses liquidables por periodos mensuales a una tasa de CETES a 28 días más 0.56 puntos porcentuales, con vencimientos en el 2013.

Los días 30 de mayo, 13 de junio, 21 de noviembre y 5 de diciembre de 2013, se liquidaron los pagarés con las porciones 1, 2, 3 y 4, respectivamente, por un monto de \$2,000 cada uno, con lo que se liquidó este adeudo.

11.2 Nacional Financiera, S.N.C.-

El Instituto adeuda un crédito en dólares a Nacional Financiera, S.N.C., financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante el contrato de préstamo 1251 / OC – ME. Dicho préstamo, es por US\$250 millones, y a partir del mes de agosto de 2009, genera intereses liquidables semestralmente a la tasa que resulte de sumar la tasa LIBOR a tres meses más un margen fijo y variable determinado por la Institución. El vencimiento de este crédito es en septiembre de 2015. A partir de marzo de 2006, se realizan amortizaciones semestrales de principal por US \$12.5 millones.

Durante los ejercicios de 2013 y 2012 se amortizaron US\$25 millones en cada uno de ellos, por lo que al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la deuda asciende a US\$50 millones y US\$75 millones, respectivamente, que valorizada a pesos equivale a \$658 y \$981 incluidos sus intereses, respectivamente.

12 Bonos de protección al ahorro

El 28 de marzo de 2012, el Instituto dio a conocer al público inversionista que durante el segundo trimestre del año se iniciaría la emisión, subasta y colocación de dos nuevos Bonos de Protección al Ahorro con tasa de interés de referencia adicional y pago de interés mensual y trimestral, y la suspensión definitiva de los bonos BPA28 y BPAT, manteniéndose sin cambio las subastas de los BPA182.

De esta manera, al 31 de diciembre de 2013, el Instituto mantiene en circulación cinco tipos de Bonos de Protección al Ahorro (Bonos), cuyos acrónimos son: i) BPAs, Bonos con pago mensual de interés, con tasa de referencia CETES de 28 días y plazo de hasta tres años; ii) BPAT, Bonos con pago trimestral de interés, con tasa de referencia CETES de 91 días y plazo de hasta cinco años, iii) BPA182, Bonos con pago semestral de interés y protección contra la inflación, con tasa de referencia equivalente al máximo entre CETES de 182 días y la inflación del periodo acumulada y plazo de hasta siete años, iv) BPAG28, Bonos con pago mensual de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre los CETES de 28 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés y plazo de hasta tres años, y v) BPAG91, Bonos con pago trimestral de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre los CETES de 91 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés y plazo de hasta cinco años.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el monto colocado y los intereses devengados por pagar, se integran como sigue:

Año de Vencimiento	2013			2012
	Monto Colocado	Intereses	Total	Total
2013	\$ -	\$ -	\$ -	\$135,686
2014	194,911	838	195,749	195,920
2015	164,248	789	165,037	158,674
2016	171,623	933	172,556	115,419
2017	112,627	960	113,587	106,713
2018	138,400	1,420	139,820	81,691
2019	71,100	970	72,070	66,676
2020	47,800	536	48,336	-
TOTAL	<u>\$ 900,709</u>	<u>\$ 6,446</u>	\$907,155	\$860,779
Menos- Porción circulante de los Bonos de Protección al Ahorro			<u>201,357</u>	<u>142,070</u>
Bonos de Protección al Ahorro a largo plazo			<u>\$705,798</u>	<u>\$718,709</u>

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el Instituto amortizó Bonos por un monto de \$134,960 y colocó en subasta primaria \$182,000 a valor nominal.

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, el Instituto amortizó Bonos por un monto de \$193,900 y colocó en subasta primaria \$211,856 a valor nominal.

Operaciones de compra y de venta simultánea de diversas emisiones de Bonos de Protección al Ahorro.

Derivado de la colocación de los nuevos instrumentos que el Instituto emitió desde abril de 2012 (BPAG28 y BPAG91), el 17 de octubre de 2012, el Instituto, en coordinación con la SHCP y el Banco de México como su agente financiero, anunciaron los detalles para llevar a cabo de manera extraordinaria, operaciones simultáneas de compra de los bonos BPAs y BPAT que en esa fecha estaban en poder de diversas instituciones financieras y la venta de BPAG28 y BPAG91.

Se llevaron a cabo tres subastas de operaciones simultáneas durante los meses de octubre y noviembre de 2012, por un monto global a valor nominal de \$284,058 para la compra y de \$283,517 para la venta, presentándose un efecto neto de \$541.

La primera subasta se realizó el día 24 de octubre de 2012, el monto nominal de colocación por la venta ascendió a \$161,371 y el monto nominal de compra ascendió a \$161,733.

La segunda subasta se llevó a cabo el día 29 de octubre de 2012, en la que el monto nominal de colocación por la venta ascendió a \$73,496 y el monto nominal de compra ascendió a \$73,635.

La tercera y última subasta de los títulos de menor plazo por vencer, se realizó el día 7 de noviembre de 2012 en la que el monto nominal de colocación por la venta ascendió a \$48,650 y el monto nominal de compra ascendió a \$48,690.

Estas operaciones privilegian el refinanciamiento sustentable de la deuda del Instituto, a la vez que dotan de mayor liquidez a los nuevos instrumentos del Instituto.

13 Operaciones con instrumentos financieros derivados, neto

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las posiciones netas en derivados con fines de cobertura, son las siguientes:

Instrumento	2013	2012	Posición Cubierta
	Valor Nominal	Valor Nominal	
	Millones de dólares	Millones de dólares	
Forwards	1	3	BID
Swaps de tipo de cambio	50	75	BID
Total	<u>51</u>	<u>78</u>	

Como resultado de las operaciones de cobertura y su valuación al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se presenta una parte activa y una parte pasiva como sigue:

Instrumento	2013		2012	
	Activo	Pasivo	Posición Activa (Pasiva) Neta	Posición Activa (Pasiva) Neta
Forwards	\$ 18	\$ 18	\$ -	\$ -
Swaps de tipo de cambio	648	735	(87)	(99)
Total	\$ <u>666</u>	\$ <u>753</u>	\$ <u>(87)</u>	\$ <u>(99)</u>

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la valuación a mercado de los instrumentos financieros derivados corresponde a un pasivo de \$87 y \$99, respectivamente.

14 Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones a regulaciones contables, como sigue:

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.

Como resultado de modificaciones y actualizaciones efectuadas a diversas normas contables que estaban vigentes hasta 2011, se dieron a conocer a partir de 2012, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales aplicables al Sector Paraestatal, una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal y una Norma de Archivo Contable Gubernamental; a partir de 2013, se dio a conocer adicionalmente una Norma de Información Financiera Gubernamental General, las cuales en su conjunto, son de aplicación general para los ejercicios de 2013 y 2012, respectivamente.

Se establece que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la SHCP a través de dicha Unidad de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera de Contabilidad, nacionales e internacionales.

15 Régimen fiscal:

El Instituto: i) no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; ii) las cuotas que recibe el Instituto no causan el Impuesto al Valor Agregado, y iii) para efectos del Impuesto al Valor Agregado, están exentos los intereses ordinarios y moratorios que perciba el Instituto de las entidades del sistema financiero, provenientes de los derechos de cobro que se derivan de los programas de saneamiento que asumió el Instituto al momento de su constitución.

Los ingresos que percibió el Instituto hasta 2013, año al que se mantuvo vigente la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), no generaron obligación de pago conforme lo establece el artículo 4 Fracción I de la Ley del IETU, toda vez que el Instituto es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

16 Cambios en la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.

Derivado de las disposiciones que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2012 relacionadas con la LGCG, del Oficio 309-A-0022/2013 de fecha 18 de febrero de 2013 y de las disposiciones relativas al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal aplicables al ejercicio de 2013, que se mencionan en la Nota 3; los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre 2012, fueron reclasificados con fines de presentación y agrupación con los de 2013, conforme a la clasificación adoptada en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido en cumplimiento a lo

dispuesto en la LGCG, a fin de establecer la adecuada armonización en los registros contables para los entes públicos de dicho Sector, con la finalidad de contar con información financiera homogénea y comparable, con el propósito de lograr los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes
Director General Adjunto de Presupuesto y
Contabilidad

Lic. Ricardo Rodríguez Maldonado
Director de Contabilidad Financiera
